

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

BOP-A-2026-3303

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2026, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 24 de septiembre de 2026, la modificación presupuestaria 12/2026, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con arreglo a lo establecido en los artículos 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4 de la misma norma, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por remisión de su artículo 42.1.

Durante el citado plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Casa Consistorial (sita en calle María Auxiliadora, 4), en horario de oficina, y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En caso de no presentarse reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Guadalcazar, 28 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Domingo José Reina Serrano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6A32 4189 18A7 7525 DF40**Fecha Firma:** 01-10-2026 07:58:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

6A32418918A77525DF40